



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00439013- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Prof. Giorgi, Gabriel Alejandro,, DNI: 17.573.390, para el dictado del curso "Estudios Biopolíticos", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Semiótica; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta para ser llevada a cabo entre el 22 y el 25 de noviembre de 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, constancia de opción ante AFIP, informe de justificación de la contratación, informe de factibilidad presupuestaria y declaración jurada de cargos y actividades.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00878890-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00969391-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Prof. Giorgi, Gabriel Alejandro,, DNI: 17.573.390, bajo la modalidad de ANEXO D- Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, entre los días 22 y 25 de noviembre de 2023, quien dictará el curso "Estudios Biopolíticos", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Semiótica.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos ciento veintiocho mil (\$ 128.000.- ), erogación que será afrontada con recursos propios del Doctorado en Semiótica del CEA – FCS. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, apartado a) de la OHCS 5/12.

Oportunamente archivar.